

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor juez que, en el presente asunto, se encuentra fijada audiencia inicial para el día de mañana **24 DE ENERO DEL 2023** a partir de las **9:00 AM**. Revisando el aplicativo de memoriales, se evidenció que, en el día de hoy, **23 DE ENERO DEL 2023** y siendo las **10:05 AM**; fue allegado memorial por parte del apoderado de la **FIDUCIARIA HSBS**, quien funge como demandada en este proceso, en el que solicita aplazamiento de la audiencia, en el entendido que la persona encargada de representar a la entidad en la diligencia, fue incapacitada debido a un esguince de tobillo.

En la fecha, **23 DE ENERO DEL 2023** y siendo las **2:00 PM**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente, dada la importancia de la solicitud para la audiencia de mañana.

Así mismo, le informo que llegó solicitud de la Fiscalía 18 Local de Manizales, en la que solicitan copia de la sentencia proferida en este proceso.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **VERBAL - REIVINDICATORIO**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2007-00110-00**
DEMANDANTE : **MAURO CARDONA GIRALDO Y OTROS**
DEMANDADO : **MARCELO MEJÍA TRUJILLO Y OTROS**

Auto S. # 034-2022

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se tiene programada audiencia para el día de mañana **24 DE ENERO DEL 2023**; no obstante, y en la presente calenda, ha sido allegada solicitud de aplazamiento de la misma por parte de la **FIDUCIARIA HSBC**; manifestando la imposibilidad de la asistencia a la diligencia por parte de la representante legal de la entidad, dado que, sufrió un esguince de tobillo y fue incapacitada hasta el próximo **29 DE ENERO DEL 2023**; para lo cual, aportó copia de la historia clínica correspondiente.

Para el Despacho, la excusa presentada se encuentra justificable y encaja en una circunstancia de fuerza mayor, por lo que es procedente la petición y, en consecuencia, se aplazará la diligencia.

En ese orden de ideas, se **ACCEDE** a la solicitud y se **APLAZA** la audiencia que se tiene prevista llevar a cabo en este asunto el día de mañana **24 DE ENERO DEL 2023**.

Así mismo, procede el Despacho a fijar una nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma para el próximo **24 DE MAYO DEL 2023 A PARTIR DE LAS 9:00 AM**.

Ahora bien, teniendo en cuenta las vicisitudes que se han presentado para llevar a cabo la audiencia de forma presencial; la misma se realizará de forma **VIRTUAL** para que así, todas las partes puedan comparecer y asistir a la misma.

Por la Secretaría del Despacho se generará el enlace para ello y, con antelación a la práctica de la misma, se remitirá este al correo de los apoderados de las partes, quienes deberán garantizar la conectividad de sus representados.

Por otro lado, de conformidad con la petición elevada por la Fiscalía 18 Local de Manizales, infórmeles que, a la fecha, no ha sido proferido sentencia en este asunto. Por la Secretaría del Despacho, se libraré el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1841c477ed48716ba8bcb2c4afd2015bfcc55a83cbf0e50c25081064abb3ac**

Documento generado en 23/01/2023 03:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>